



Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y la Resolución 1022 del 2017, se publica el informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos por el sector Planeación.

Datos básicos

Nombre de la entidad	Departamento Nacional de Planeación
Responsable del proceso	Gabriel Armando Piraquive Galeano - Director de Estudios Económicos (DEE)
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se calcula la Tasa de Desempleo Estructural que será la base para establecer la ampliación por semanas de la licencia remunerada de paternidad para la vigencia 2026
Objetivo del proyecto de regulación	Fijar la Tasa de Desempleo Estructural en aras de constituir la base para definir si se amplía o no la licencia remunerada de paternidad en cumplimiento del artículo 236 del Código Sustantivo de Trabajo
Fecha de publicación del informe	28/01/2026

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	15
Fecha de inicio	31/12/2025
Fecha de finalización	15/01/2026
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.dnp.gov.co/normativa/proyectos-de-normatividad
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web del Departamento Nacional de Planeación
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: comentarios@dnp.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	0
Número total de comentarios recibidos	0
Número de comentarios aceptados	0
Número de comentarios no aceptadas	0
Número total de artículos del proyecto	0
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0
Número total de artículos del proyecto modificados	0

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	El proyecto de Resolución estuvo publicado en la página web del Departamento Nacional de Planeación entre el 31 de diciembre de 2025 y el 15 de enero del 2026, periodo durante el cual no se recibieron comentarios u observaciones por parte de los ciudadanos o grupos de interés.